



CARLOS MANJARREZ CABANA

Abogados Especialistas en Derecho Laboral
Celulares 316 493 6631



IUSTIME

Señor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Dra. Cecilia Mercedes Gutiérrez Ávila.

E. S. D.

Asunto: Ejecutivo Laboral.

Demandante: German Segundo Albor Montero.

Demandado: Colpensiones.

Radicación: 2014 - 0345.

JAIME ENRIQUE MANJARREZ BARANDICA, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del dentro del presente asunto, acudo ante su honorable despacho para presentar liquidación del crédito como lo ordena el artículo 446 y 447 del C.G.P.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

Por Concepto de Mesadas Retroactivas:

La suma de sesenta cuatro millones novecientos setenta ocho mil ciento veintiocho (\$64.978.128) pesos, hasta el 26 de enero de 2022.

Por Concepto de Diferencia pensional.

La suma de Veintiocho millones seiscientos setenta ocho mil quinientos sesenta (\$28.678.560) pesos, hasta el 26 de enero de 2022.

Por Intereses moratorios del Retroactivo pensional y diferencia pensional:



CARLOS MANJARREZ CABANA

Abogados Especialistas en Derecho Laboral
Celulares 316 493 6631



IUSTIME

La suma de ciento noventa cinco millones cuatrocientos treinta seis mil seiscientos cuarenta cinco (\$195.436.645) pesos, hasta el 26 de enero de 2022.

Por Concepto de Costas y Agencias en Derecho en Primera Instancia:

La suma de siete millones ochocientos veintitrés mil quinientos ochenta un (\$7.823.581) pesos.

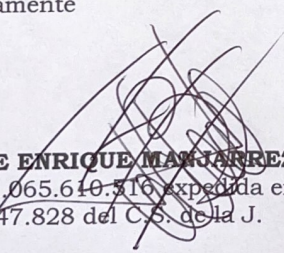
Por Concepto de Costas y Agencias en Derecho en Proceso Ejecutivo:

La suma de diez millones quinientos setenta nueve mil cuatrocientos ochenta nueve (\$10.579.489) pesos.

Valor Total de la Liquidación del Crédito:

La suma de trescientos siete millones cuatrocientos noventa seis mil cuatrocientos tres (\$307.496.403).

Atentamente



JAIME ENRIQUE MANJARREZ BARANDICA

C.C. 1.065.610.316 expedida en Valledupar

T.P. 247.828 del C.S. de la J.